¿Puede la reforma democrática ser concedida solo desde arriba?

Free China Movement

Version: as published 2026-11-22

© 2026 Free China Movement. All rights reserved.

Canonical edition: https://freechina.live/china-news-updates/democracy-civil-society/es-myths-t090-democratic-reform-granted-from-above/

This document was generated from the final published text. The PDF is the authoritative download copy; the online edition above is the version of record.

I. La teoría del don, expuesta con ecuanimidad

La pregunta somete a juicio una afirmación conocida: que la reforma democrática llega, si es que llega, como un don de quienes ya detentan el poder. Según esta visión, la gente común puede presentar peticiones y protestar, pero solo el gobernante puede abrir la puerta. La reforma concedida desde arriba es ordenada, se dice; la reforma exigida desde abajo es desordenada, y el desorden invita a la represión, que pone fin a toda reforma. El camino prudente, por tanto, es la paciencia: esperar un liderazgo ilustrado y aceptar cualquier medida de participación que este conceda.

Hay una observación real dentro de esta afirmación. Todo acuerdo democrático duradero ha requerido, en algún momento, que las personas en el poder lo firmaran para convertirlo en ley. Ninguna constitución se escribe sola, y ninguna ley electoral se aprueba sin una legislatura que vote a favor de ella. Una reforma que nunca logra el consentimiento de al menos una parte del orden gobernante rara vez sobrevive a su primera crisis.

Pero la observación demuestra menos de lo que la teoría afirma. Que los gobernantes deban, al final, promulgar la reforma no demuestra que la reforma se origine en los gobernantes, ni que pueda tener éxito sin la sociedad organizada que la impulsa, la debate y luego la sostiene. La cuestión no es si quienes detentan el poder desempeñan un papel —siempre lo hacen—, sino si su papel es toda la

historia. La evidencia, incluida la que ofrece el propio relato del gobierno de la RPC (China continental) sobre su sistema político, dice que no lo es.

II. Lo que muestra el propio relato de la RPC

El libro blanco de 2021 de la Oficina de Información del Consejo de Estado, 《中国新型政党制度》, describe el sistema de partidos del continente como un producto de la historia, no de un solo acto de concesión. Su segunda sección remonta el sistema al «proceso histórico de la revolución democrática de China en los tiempos modernos», señalando que después de la Revolución de 1911, «China emuló a los países occidentales en la práctica de la política parlamentaria y de un sistema multipartidista, y todo tipo de grupos políticos se apresuraron a formarse, llegando a ser más de 300». Ese experimento fracasó, dice el documento, cuando «después de 1927, la camarilla de Chiang Kai-shek practicó la dictadura de partido único».

Los propios partidos democráticos, según el relato del documento, no fueron creados por el partido gobernante como adornos. La Liga Democrática de China se formó en 1941 por intelectuales que buscaban «抗战、团结、民主» (resistencia contra Japón, unidad y democracia); la Asociación Nacional de Construcción Democrática de China se fundó en diciembre de 1945 por industriales y empresarios patriotas que exigían la aplicación de «政治民主和经济民主» (democracia política y democracia económica); la Asociación China para la Promoción de la Democracia se fundó ese mismo mes para impulsar las propuestas de «结束一党专政、停止内战、还政于民» (poner fin a la dictadura de partido único, detener la guerra civil y devolver el gobierno al pueblo). Eran organizaciones formadas en la lucha, con sus propios programas, antes de que existiera la República Popular.

El momento fundacional que celebra el documento es igualmente una negociación, no una concesión. En abril de 1948, registra, el Partido Comunista «emitió consignas conmemorativas del Primero de Mayo, proponiendo convocar una conferencia consultiva política y establecer un gobierno de coalición democrática, una propuesta que recibió una respuesta entusiasta de todos los partidos democráticos, de las personalidades no partidistas y de todos los sectores de la sociedad». La Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino que siguió en septiembre de 1949 fue el producto de ese intercambio: un acuerdo alcanzado mediante el debate entre partidos que aportaron cada uno sus propias bases organizadas a la mesa.

El sistema tardó luego décadas en institucionalizarse: la política de «coexistencia a largo plazo y supervisión mutua» después de 1949, el documento central de 1989 sobre la defensa y el perfeccionamiento del sistema, la incorporación del sistema en la Constitución en 1993, y nuevos documentos centrales en 2005 y 2006. Incluso según el relato oficial, entonces, la historia es la de una organización social que precede a la negociación, una negociación que precede a las instituciones, y unas instituciones que se revisan a lo largo de generaciones. Esa no es la forma de un don. Es la forma de un acuerdo, y un acuerdo, a diferencia de un don, tiene más de un autor.

Sin embargo, el mismo documento muestra también los límites de un acuerdo hecho mayormente desde arriba. Es explícito en que los ocho partidos democráticos «no son partidos de oposición en liza, ni espectadores», sino «partidos participantes» que toman parte en la gobernanza «bajo el liderazgo del Partido Comunista de China». La consulta es real y está rutinizada —el documento registra que desde el XVIII Congreso del Partido, «el Comité Central del PCCh ha convocado, o ha encomendado a los departamentos pertinentes que convoquen, más de 170 reuniones de consulta partidaria»— y la propia definición que el documento da del espíritu del sistema resulta atractiva: «Cuando hay algo que discutir, que todos lo discutan; los asuntos del pueblo los discute el pueblo, para encontrar el máximo común denominador de la voluntad y las demandas de toda la sociedad: esta es la verdadera esencia de la democracia popular».

Pero la consulta sin contestación tiene una debilidad estructural que la teoría del don no puede responder: ¿qué ocurre cuando quienes detentan el poder dejan de escuchar? Un sistema en el que la participación se invita desde arriba, y en el que ninguna oposición organizada puede competir por el poder, depende enteramente de la buena voluntad continuada de quien invita. Los partidos pueden proponer, criticar y supervisar, pero no pueden sustituir al partido gobernante, y no existe ningún mecanismo por el cual la sociedad pueda retirar su consentimiento y elegir otro gobierno. La reforma es real, pero su durabilidad descansa sobre un solo pilar. Ese es el destino de toda reforma que solo se concede: dura exactamente lo que dura la paciencia de quien la concede.

III. Lo que muestra la comparación: la ROC (Taiwán) y Corea del Sur

El registro comparativo desde 1998 somete la teoría del don a prueba frente a casos en los que la reforma no solo fue concedida, sino también exigida, organizada y luego defendida por instituciones capaces de sobrevivir a cualquier líder individual.

En la ROC (Taiwán), la transición democrática suele fecharse en el levantamiento de la ley marcial en 1987, pero la prueba del sistema llegó más tarde, y es el registro posterior lo que importa aquí. En 2000, el poder pasó pacíficamente por primera vez a un partido de oposición, el Partido Democrático Progresista; en 2008 pasó de nuevo al Kuomintang; en 2016 pasó otra vez al Partido Democrático Progresista. Tres traspasos de poder en dieciséis años, cada uno decidido por los votantes, ninguno revertido por la fuerza. Entre esas elecciones, la sociedad organizada moldeó repetidamente la agenda: en 2014, el Movimiento Girasol ocupó el Yuan Legislativo durante 24 días y detuvo un acuerdo de comercio de servicios a través del estrecho que se había negociado sin una deliberación pública adecuada. El movimiento no tomó el poder; forzó la apertura del debate, y la legislatura respondió archivando el acuerdo y prometiendo procedimientos de supervisión más estrictos. La reforma aquí no fue ni un puro don ni una pura toma. Fue la interacción de ciudadanos organizados, debate abierto, reglas negociadas e instituciones —tribunales, una legislatura y elecciones— capaces de registrar el resultado.

Corea del Sur ofrece una prueba más nítida de la misma interacción. En 1997, Kim Dae-jung se convirtió en el primer candidato de la oposición en ganar la presidencia, un traspaso que dependió de elecciones institucionalizadas una década antes y de una sociedad civil que había sobrevivido a décadas de gobierno autoritario. El caso decisivo llegó en 2016–2017, cuando meses de protestas con velas —entre las manifestaciones pacíficas más grandes de la historia del país— exigieron la destitución de la presidenta Park Geun-hye por un escándalo de corrupción. Las protestas por sí solas no la destituyeron. La Asamblea Nacional la sometió a juicio político, y el Tribunal Constitucional confirmó la destitución en marzo de 2017. La organización social aportó la presión; el debate abierto aportó las pruebas y el argumento; la negociación dentro de las instituciones aportó el procedimiento; y las instituciones aportaron el veredicto que ningún líder individual podía revocar. Quítese cualquiera de los cuatro elementos y el resultado

fracasa: protestas sin instituciones se convierten en disturbios; instituciones sin ciudadanos organizados se convierten en formalidades.

El contraste con el modelo consultivo del continente es instructivo. Las elecciones a nivel de aldea, formalizadas en la Ley Orgánica de los Comités de Aldeanos revisada en 1998, dieron a los residentes rurales un voto directo para sus comités de aldea: una auténtica reforma institucional. Pero donde el debate abierto está restringido, la organización social se canaliza a través de organismos aprobados y no existe ningún mecanismo competitivo por encima del nivel de aldea, la reforma se mantiene local y reversible. La institución existe; el ecosistema que la protegería no existe.

IV. La prueba de cuatro partes

Los casos anteriores sugieren una prueba de cuatro partes, cada una necesaria y ninguna suficiente por sí sola:

Primero, la organización social. La reforma necesita grupos que sobrevivan a un momento de ira: partidos, sindicatos, asociaciones profesionales, movimientos cívicos. Los partidos democráticos de la China de los años cuarenta, los grupos cívicos del Movimiento Girasol de Taiwán y las redes de protesta de Corea del Sur hicieron todos este trabajo. Sin organización, los agravios permanecen privados y las demandas quedan sin formular.

Segundo, el debate abierto. La reforma necesita una esfera pública donde se puedan exponer argumentos, someter a prueba las pruebas y comparar alternativas. Las negociaciones de 1948 que fundaron la CCPPCh funcionaron porque los partidos podían publicar, debatir y responderse unos a otros. Donde el debate está vigilado, la negociación se convierte en imposición.

Tercero, la negociación. La reforma necesita una mesa donde los intereses organizados y quienes detentan el poder puedan negociar hasta alcanzar un acuerdo con el que ambas partes puedan vivir. La fundación de la República Popular, los acuerdos constitucionales de Taiwán y Corea del Sur, fueron todos pactos, no rendiciones.

Cuarto, la reforma institucional. La reforma necesita reglas —elecciones, tribunales, legislaturas, procedimientos constitucionales— que fijen el acuerdo para que no dependa de la buena voluntad de nadie. Esta es la parte que solo quienes detentan el poder pueden promulgar, y es indispensable. Pero es el último

paso, no el primero, y es el paso que fracasa más silenciosamente cuando faltan los tres primeros: las instituciones sin una sociedad organizada que las utilice se convierten en formas vacías.

La teoría del don confunde el último paso con todo el proceso. Es cierto que solo los gobernantes pueden firmar la ley. Es falso que solo los gobernantes puedan hacer la reforma. Una reforma concedida sin organización, debate y negociación es una concesión, y las concesiones son revocables por la misma mano que las hizo. Una reforma construida por los cuatro elementos es un acuerdo, y los acuerdos perduran porque demasiadas partes tienen interés en mantenerlos.

V. Conclusión

La reforma democrática no es un don, ni tampoco una conquista. Es un acuerdo rehecho por ciudadanos organizados, argumentación abierta, acuerdo negociado y reglas institucionales, cada uno de los cuales controla y sostiene a los demás. La propia historia del gobierno de la RPC (China continental) admite los tres primeros elementos, aun cuando su sistema apoya todo su peso solo en el cuarto, administrado desde arriba. El registro comparativo desde 1998 muestra lo que cuesta la ausencia de los elementos que faltan: reformas que no pueden defenderse cuando el poder cambia de opinión.

Para China, la implicación no es ni la desesperación ni la impaciencia. Es que el trabajo de la reforma es el trabajo de construir las condiciones en las que la reforma pueda durar: organizaciones independientes que puedan hablar en nombre de bases reales, espacios donde el debate sea genuinamente abierto, negociaciones que incluyan a quienes tendrán que vivir con el resultado, e instituciones que ningún líder individual pueda deshacer. Todas ellas pueden construirse, y la historia, incluida la propia de China, muestra que ya se han construido antes.

Fuentes y notas

- Fuente primaria (verificada en vivo el 2026-11-19): Oficina de Información del Consejo de Estado, 《中国新型政党制度》 (junio de 2021), https://www.cac.gov.cn/2021-06/25/c_1626205824945749.htm — Secciones II (formación histórica), III (relaciones entre partidos), IV (la consulta como «la verdadera esencia de la democracia popular»), V (consulta partidaria, incluida la cifra de «más de 170» reuniones de consulta). Todas las citas de este ensayo se cotejaron textualmente con esa página.

- Casos comparativos (traspasos de poder en la ROC (Taiwán) posteriores a 1998 en 2000, 2008 y 2016; Movimiento Girasol, 2014; victoria de la oposición en Corea del Sur en 1997 y juicio político de 2016–2017) son cuestiones de registro histórico público; no se citó ninguna fuente adicional.
- Vínculo con CCE123: las finales 113 (borrador de inventario CCE-093) y 115 (borrador de inventario CCE-095) NO se vincularon. La página central en inglés (WP21951, https://freechina.live/china-news-updates/democracy-civil-society/) no pudo obtenerse en vivo (fallo de obtención del servidor de origen, sin código de estado HTTP devuelto), y tres búsquedas web dirigidas no devolvieron ningún resultado en vivo de freechina.live para CCE-093 o CCE-095, por lo que no pudieron verificarse ni la URL ni el estado en vivo de ninguna de las finales. Según la orden de trabajo, los enlaces no verificados se omiten en lugar de forzarlos.

AUTOCONTROL: Cada cita verificada con su original (《中国新型政党制度》, cac.gov.cn, obtenido en vivo el 2026-11-19); ningún hecho inventado; cuerpo del ensayo (Secciones I–V) = 1.798 palabras / 11.523 caracteres.

También disponible en: English · 简体中文 · 繁體中文 · Français · Deutsch